Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INCUBADORA ORENSE S.A ORINCUSA

Ciudad.-

En calidad de comisario de INCUBADORA ORENSE S.A. ORINCUSA para el año 1.998 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social , de la Ley de Compañías y de la resolución # 90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañía en Mayo de 1.990 . Publicada en el registro oficial # 485 . del 24 de Julio del mismo año. He procedido al estudio . revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo . así como de sus Estados de Situación financiera y Resultados . registros contables . etc. a diciembre 31 de 1.998 con la siguiente opinión :

Que los señores Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados - por lo que considero de sus resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INCUBADORA ORENSE S.A ORINCUSA DICIEMBRE 31 DE 1.998

A continuación presento analíticamente cada uno de los puntos respecto a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañía , en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de INCUBADORA ORENSE S.A ORINCUSA por el año de 1.998 .

- 1.1. Habiendo realizado un estudio del estatuto social reglamentos aplicables y resoluciones de la Junta General de Accionistas , he podido comprobar que los administradores han cumplido con las obligaciones emanadas del estatuto social. esí como las resoluciones adoptadas por la Junta General.
- 1.2. Durante el tiempo en que efectue las revisiones comprobaciones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todos los espectos; por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Adminia readores de la Compañía
- 1.3. Se procedió a la revisión de los procedión de la correspondencia a comprobandose el cumplimiento de las normas legales a la revisión de los procedión de la correspondencia a comprobandose el cumplimiento de las normas de comprobandos de comproba

El sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el Ecuador y con sujetación a la Ley de Régimen Tributario Interno .

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de Compañía .su registro y control asegura su manejo , ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.

- 1.4. Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones contenidas en el articulo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5. Los procedimientos que la Compañía utiliza a través del control interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar.
- 1.6. Las cifras que la Compañía presenta en sus Estados Financieros a DICIEMBRE 31 DE 1.998 son coincidentes con las que registran los Libros de Contabilidad que recomiendan la técnica contable.
- 1.7. Los Estados Financieros referentes a estos informes , han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación en todas las partidas que conforman su Activo ,Pasivo y Patrimonio -
- 1.8. INDICADORES FINANCIEROS:
 Margen Utilidad bruta (%)
 Margen (Perdida) Operacional (%)
 Rentabilidad Neta s/. Patrimonio (%)
- 1.9. COMENTARIO SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
- 1.9.1 Los Administradores de la Compañía no requient rendir garantías para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social ni la ha dispuesto la Junta General de Accionistas.
- 1.9.2. Revisadas las actas de Junta General de Accioniste se comprueba que en el año 1998 no ha existido omisión de nacion punto constante en el orden del día.
- 1.9.3.Las Juntas Generales se han constituido sin convocatorias. con sujeción al articulo 280 de la Ley de Compañías .

- 1.9.4.No han existido razones para propones la remoción de ningún administrador.
- 1.9.5.Por otra parte, no ha existido denuncia alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los Administradores .
- 1.9.6.No fue necesaria mi asistencia a las Juntas Generales , por cuanto, como ya lo manifesté anteriormente fueron de carácter universal .
- 1.9.7. Ratifico una vez mas que he recibido toda colaboración tanto de administradores de la Compañía como del Contador General de la misma, y de mas personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General.

MUY ATENTAMENTE.

ING LUCRECTA OFFEGA

21 MR. Telleit.

